



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.

## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional de conformidad a lo señalado en los artículos 27 Fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación a la Convocatoria LO-832010994-E13-2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema Compranet en fecha 20 de Marzo de 2018.

CONVOCATORIA: LO-832010994-E12-2018  
CONTRATO: MF OP CP FEMM-09-18

**TRABAJOS: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MANUEL M. PONCE, COMUNIDAD DE EL PARDILLO SEGUNDO, FRESNILLO, ZACATECAS.**

En el Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Siendo las 13:00 horas del día 17 de Abril del 2018, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornia Jefe del Departamento de Licitaciones, en nombre y representación del C. Lic. Javier Torres Rodríguez, Presidente Municipal Sustituto de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la licitación, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día 10 de Abril del 2018 en punto de las 11:00 horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se resuelve lo siguiente:

**I. criterios a considerar para la evaluación son:**

Los considerados en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- c).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y a quien hubiera ofertado el precio más bajo.

**II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.**

La celebración de los actos se han llevado, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
Visita al sitio.	02 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones.	04 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 10:00HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	10 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 11:00 HORAS
Diferimiento de fallo	11 DE ABRIL DEL 2018 A LAS 14:00 HORAS

**III.- Análisis de las proposiciones.**

Se procede revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.

## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

- 1.- ING. SERGIO BERNAL GONZALEZ
- 2.- GRUPO I3E S.A. DE C.V.
- 3.- C. J. CRUZ VELA RIVERA

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecidas, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos, 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento.

A).- Propuestas aceptadas:

- 1.- ING. SERGIO BERNAL GONZALEZ
- 2.- GRUPO I3E S.A. DE C.V.
- 3.- C. J. CRUZ VELA RIVERA

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

**1º. ING. SERGIO BERNAL GONZALEZ \$ 1'743,384.07 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

**1.- GRUPO I3E S.A. DE C.V. \$ 1'781,242.26 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), INCLUYE EL IVA.**

-No envió copia de la carta de aceptación como "Mi proposición" en el anexo técnico y como anexo económico el documento adicional PS por medio de compranet 5.0. De acuerdo a lo establecido en la fracción XVII del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

-No realiza los cambios establecidos en el punto 2 de la junta de aclaraciones; con fundamento en el último párrafo del Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo establecido en el penúltimo párrafo del punto 9.4.2.- JUNTA(S) DE ACLARACIONES y el segundo párrafo del punto número 11.- INFORMACION CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION, de las BASES DE LICITACION.

-Aun y cuando presenta una propuesta técnica y económica aceptable, el contrato se adjudica a la empresa que ofertó el precio más bajo. Con fundamento en la fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

**2.- C. J. CRUZ VELA RIVERA \$ 1'949,149.60 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), INCLUYE IVA.**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.

## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

-No envío copia de la carta de aceptación como "Mi proposición" en el anexo técnico y como anexo económico el documento adicional PS por medio de compranet 5.0. De acuerdo a lo establecido en la fracción XVII del punto 29.- causas por las que serán desechadas las proposiciones, de las bases de licitación.

- Presenta una propuesta que rebasa el presupuesto elaborado de manera previa por la convocante. Con fundamento en lo establecido en el artículo 71 primer párrafo del Reglamento de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en la fracción XIV del punto 29.- CAUSAS POR LAS QUE SERAN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES de las Bases de Licitación.

#### IV.- DICTAMEN:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 67 y 68 de su Reglamento se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presento la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina ADJUDICAR EL CONTRATO, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **ING. SERGIO BERNAL GONZALEZ** con un monto de **\$1'743,384.07 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La empresa ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere el artículo 48 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo. En caso de que no se cumpla con la obligación de dicho término, no procederá el diferimiento al periodo de ejecución que estipula el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez concluidos y entregados los trabajos mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total de los trabajos ejecutados.

El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de diez días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la tesorería municipal, siendo responsabilidad de la empresa la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el departamento técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su debida revisión y trámite ante dicha tesorería municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha (fecha acto de fallo).

Periodo de ejecución: El plazo de ejecución será de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **18 de Abril del 2018** a las **13:30 hrs.** En las Oficinas del Departamento de Licitaciones.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.

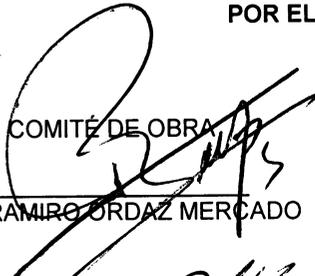
## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

**POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.**

COMITÉ DE OBRA

  
LIC. RAMIRO ORDAZ MERCADO

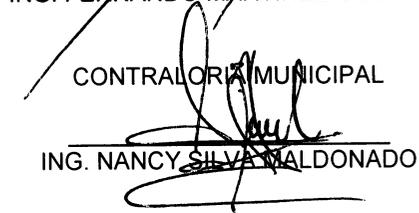
SINDICATURA MUNICIPAL

  
LIC. RAUL MUÑOZ TORRES

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

  
ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIA

CONTRALORIA MUNICIPAL

  
ING. NANCY SILVA MALDONADO